



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

23 OCT. 2002

RES. H No. 1443-02

Expte.No.4.436-02

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Carlos Gonzalo Sagastume, Presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tierra del Fuego, por la que solicita autorización para la implementación de un seminario de posgrado, sobre el tema: "EL DERECHO SEGUN FOUCAULT Y LA ESCUELA DE FRANKFURT. FUENTES DE LO NORMATIVO DELIBERACION PUBLICA O VIOLENCIA JUSTIFICADA?", el que estará a cargo del Prof. JORGE JOSE LOVISOLO; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Posgrado de esta Facultad emite opinión al respecto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 18-10-02

R E S U E L V E ;

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR la implementación del Seminario de Posgrado sobre el tema: EL DERECHO SEGUN FOUCAULT Y LA ESCUELA DE FRANKFURT. FUENTES DE LO NORMATIVO DELIBERACION PUBLICA O VIOLENCIA JUSTIFICADA?, el que estará a cargo del PROF. JORGE JOSE LOVISOLO, y se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE SEMINARIO DE POSGRADO
- 2) OBJETIVOS:

Se intenta mostrar que la Teoría Social occidental, desde Platón a Habermas pasando por Maquiavelo y Marx entre otros, opera conforme a una alternancia rítmica de Teoría del Poder y Teoría del Consenso.

A partir de esta hipótesis de trabajo se intentará señalar con particular insistencia los momentos de inflexión donde dicha alternancia se hace más potente.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 1443 - 02

Dado que los asistentes al curso son en su mayoría profesionales en la administración de la justicia, se abordará la Filosofía del Derecho Penal y del Derecho Constitucional de un modo comparativo para mostrar como la primera tiende a deslegitimar lo estatuido y la segunda a afirmar lo existente.

3) CONTENIDO SINTETICO:

El profesor a cargo del curso parte de una teoría según la cual los Teóricos del Consenso son Teóricos del Poder Legítimo. Se intentará desmentir la teoría de Bourdieu que sostiene que Teoría del Consenso y Teoría del Poder constituyen "la nueva alternativa en Teoría Social y Política". Se intentará mostrar que la Teoría del Consenso puede y debe ser reducida a una Teoría General del Poder. Logrado ésto se intentará abandonar la macrofilosofía global del poder y construir una microsociología local de la dominación. A la primera le es necesario encuadrarse en una Filosofía de la Historia de la cual la segunda puede prescindir

4) INICIACION Y DURACION DEL CURSO;

Cronograma: De acuerdo a lo que se convenga entre el profesor responsable y la Asociación.

5) SISTEMA DE EVALUACION:

Acreditar como mínimo 75% de asistencia.
Presentación de un trabajo monográfico.
Defensa del mismo en un coloquio.

ARTICULO 2o.- DESIGNAR al Prof. **Jorge José Lovisolo**, responsable del Curso de Posgrado, la que deberá encargarse del cobro del arancel, asistencia e informe final, difusión y otros requisitos vinculados a la expedición de certificados.-

ARTICULO 3o.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento:

a) Seminario de Posgrado con evaluación:

De acuerdo a la propuesta elevada por la Asociación, el curso tendría un costo por alumno de \$ 180,00.- (PESOS CIENTO OCHENTA).





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 1443-02

Para ser abonado en 18 cuotas mensuales de \$ 10,00.- (PESOS DIEZ).-

ARTICULO 4o.- ESTABLECER que los gastos de traslado y estadía (pasajes y viáticos) del Prof. Lovisolo serán afrontados por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tierra del Fuego.-

ARTICULO 5o.- NOTIFIQUESE al docente responsable, Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Departamento Docencia, Dirección Administrativa Contable de la Facultad, Dirección General Administrativa y gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.-

SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BURIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

